



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9764

Lunes 13 de Junio de 2005

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 861 a 870, 872 a 878 2-6

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2005 - Res. Nº 099, 102, 103 y 104 6-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2005 - Res. Nº 112 y 116 7

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2005 - Res. Nº II-130 a II-139 y II-141 7-9

Organismo Provincial de Turismo

Año 2005 - Res. Nº 106 a 116, 118 a 128 9-12

Secretaría de Cultura

Año 2005 - Res. Nº 20 12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

Administración de Vialidad Provincial

Año 2005 - Res. Conj. Nº II-140 y XV-12 13

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2005 - Decl. Nº 031 a 038 13-15

SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 13.895/02 15-16

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.752/01 16-17

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.796/02 17-18

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.759/01 18-19

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.232/04 19-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 20-32

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETOS 861

Dto. N° 861 **02-06-05**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4020-04-SHyM- por la Secretaría de Hidrocarburos y Minería respecto de la Licitación Pública N° 01-04, Adquisición de cuatro (4) Pick Up doble cabina 4 x 4 para la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- DESESTIMASE las ofertas presentadas por la firma Pedro Corradi S.A. y a la firma Autosur S.A. de la ciudad de Trelew, atento a no resultar económicamente ventajosa a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICASE a la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A. la Licitación Pública N° 01/04 - SHyM, la adquisición de 4 (cuatro) Camionetas- unidad de Marca CHEVROLET - tipo PICK UP DOBLE CABINA- modelo S10 STD 2.8 L, tracción 4 x 4 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 246.200,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Fuente de Financiamiento: 111 Rentas Generales - Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa: 1 Conducción - Inciso: 4 - Partida Principal: 3 - Parcial: 2 Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 862 **02-06-05**

Artículo 1°.- Asígnase a la Escuela N° 54 Jornada Simple de Esquel, un (1) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, vacante (Resolución XIII N° 137/04).

Artículo 2°.- Reubícase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, en la Escuela N° 54 Jornada Simple de Esquel, vacante asignada por el Artículo 1° del presente a la agente Martha María GRANDA BARONI (M.I. N° 10.422.528 - Clase 1952), quien revista en un cargo Correo, Código 1-004 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la mencionada Escuela, según lo establecido en el Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 863 **02-06-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de alimentos y estadía, que surjan como necesarios para el cumplimiento de los contratos de Locación de Obra celebrados con las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberá contarse con la previa autorización expresa del señor Subsecretario de Obras Públicas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Partidas 347 y 349 de los Programas en que están afectados cada Contrato y por los correspondientes Ejercicios.

ANEXO I

Ing. SORAD Rubén Omar	D.N.I. N° 22.537.443
Agrimen. BRUNATI Ignacio Felipe	L.E. N° 4.875.751
Sr. CONTRERAS Adrián Javier	D.N.I. N° 17.643.981

Dto. N° 864 **02-06-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 19 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) Cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por el Doctor QUIROGA Héctor Aníbal (M.I. N° 12.599.873 - Clase 1956) al cargo de Director de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 865 **02-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000) a favor de la Municipalidad de RIO MAYO, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Prof. Gabriel SALAZAR. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la

ampliación del tendido de la red de gas propano en las manzanas 41, 7, 27, 37, 38, 22, 58, 60, 57, 59, 39, 40 y Fracción R4 para 81 futuros usuarios de esa localidad, según anteproyectos obrantes a fojas 08 a 48 del Expediente N° 1868 SIPySP-05.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con el crédito previsto en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 866**02-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Oscar Rubén CURRILEN. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, artefactos, mano de obra y servicios domiciliarios para las redes internas de gas natural, para treinta (30) familias carenciadas de esta localidad, según la documentación obrante en el Expediente N° 2939-SIPySP-05.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - F.F. 111 - U.G. 11999 - Programa 17 - Actividad 2 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Finalidad 4 - Función 410 - Subsidio a Personas - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Dto. N° 867**02-06-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso

se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REG. HORARIO
SCHECHTEL, María Susana	18.218.668	1967	Licenciada en Fonoaudiología	A-1+9	40 Horas
VILCHES, Gilda Amalia	16.712.705	1963	Terapeuta Ocupacional	A-1+9	44 Horas - Ley 3127
HUGHES, María Silvana	21.021.814	1969	Fonoaudióloga	A-1+9	44 Horas - Ley 3127

Dto. N° 868**02-06-05**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante ALBORNOZ, Remigio Alberto (M.I. N° 13.676.932 - Clase 1958) tres (3) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 869**02-06-05**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Programa 1 Conducción y Administración.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Eliminándose tres (3) Cargos Vocal Personal Fuera de Nivel, Planta Permanente e Incrementándose dos (2) Cargos Personal de Gabinete Planta Temporaria, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Designase como Personal de Gabinete en el Area del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto al Doctor MARTÍN EDUARDO ROMEO (M.I. N° 8.022.005 - Clase 1942), en los términos dispuestos por el artículo 66° del Decreto Ley 1987.

Artículo 4°.- Asignase al Doctor MARTIN EDUARDO ROMEO una remuneración equivalente al Cargo Director - Clase I - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Decreto Ley 1987.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dto. N° 870 02-06-05

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Programa 20 - Atención Médica Puerto Madryn, Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 7 de la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente y un (1) Cargo Agrupamiento B, Categoría 5 de la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 6, un (1) Cargo Agrupamiento C, Categoría 6, de la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8, de la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8, de la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4, de la Planta Permanente y dos (2) Cargos Agrupamiento A, Categoría 10, de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8, en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, tres (3) cargos Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Permanente y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 8, en la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10, en la Planta Temporaria en el Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 en la Planta Permanente en el Programa 01 - conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reubíquese a los agentes que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto en el Agrupamiento, Clase, Grado y Categoría que en cada caso se indica, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario y 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel, Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Partida Parcial - 1.1.0 Personal Permanente y Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur, Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario - del Servicio Administrativo Financiero 76 - Atención Médica Zona Noroeste, Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente - del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	INGRE-SO	M.I. N°	CATE-GORIA ACTUAL	CAR-GO SUB-RO-GANCIA	CATE-GORIA A REUBI-CAR	CARGO SUBRO-GANCIA	DEPENDENCIA
Antilef, Graciela Mónica	05/07/91	20.541.823	B-II-5		A-II-8		Hospital Zonal Esquel
Arce, Juan Carlos	01/02/84	17.380.858	C-IV-6		B-II-7		Hospital Reg. Comodoro Riv.
Cario, Eduardo Andrés	20/10/97	14.281.720	A-II-8		A-II-10		Hospital Subzonal
Caro, Jorge Aurelio	30/11/88	20.238.668	B-II-6		A-II-9		Hospital Subzonal Pto. Madryn
Copa, Nancy Graciela	01/02/95	18.066.426	B-II-5		A-II-8		Hospital Subzonal Pto. Madryn
Cretton, Edith Adela	26/03/81	5.575.172	C-I-7		B-II-8		Hospital Rural Sarmiento
Delgado, Edith Mabel	01/09/75	12.593.713	B-II-VI-9	Jer. 5 - Cat. 9	B-I-VI-9	Jer. 5 - Cat. 11	Hospital Reg. Comodoro Riv.
Gómez, Miguel Angel	01/08/93	20.236.496	B-II-5		A-II-8		Hospital Rural Gdb. Costa
Griffiths, Ivonne	07/08/77	12.859.898	B-II-VI-9		B-I-VI-11		Hospital Rural Dolavon
Guerra, Eva Gladys	14/12/83	18.067.134	C-I-7		B-II-8		Hospital Rural Sarmiento
Hernández, Gloria Ester	01/06/89	16.049.877	A-II-8		A-II-10		Hospital Zonal Esquel
Lobba, Mauricio Javier José	01/03/94	14.149.121	A-II-8	Jer. 2 - Cat. 9	A-II-10	Jer. 2 - Cat. 11	Hospital Rural Lago Puelo
López, Luis Osvaldo	14/01/86	17.315.499	C-IV-6		B-II-7		Hospital Reg. Comodoro Riv.
Mendieta, Gladys Raquel	01/11/92	16.659.627	A-II-8		A-II-10		Hospital Reg. Comodoro Riv.
Morot, Julio Ramón	06/09/88	12.648.059	B-II-6		A-II-9		Hospital Subzonal Pto. Madryn
Oliva, Eduardo Abel	25/04/86	16.511.814	C-IV-6		B-II-7		Hospital Rural Rio Senguer
Osoño Correo, Nicanora	02/01/95	18.708.314	A-II-8	Jer. 4 - Cat. 11	A-II-10	Jer. 4 - Cat. 13	Hospital Zonal Esquel
Rozada, Romina Jennifer V.	03/03/97	27.028.944	C-II-4		B-II-5		Nivel Central
Vera, Maria Jovita	01/02/84	14.282.701	C-IV-6		B-II-7		Hospital Reg. Comodoro Riv.

Dto. N° 872 02-06-05

Artículo 1°.- Transfiérase del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al Ministerio de Educación, la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Lotes del 1 al 7 de la Manzana 64, Lotes de 1 a 9 de la Manzana 63, y Lotes 1, 2 y del 15 al 20 de la Manzana 65, del Barrio Prospero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, valuados en un total de pesos ochenta mil seiscientos dieciséis con veintidós centavos (\$ 80.616,22).

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Educación a incorporar en su Contabilidad Patrimonial, el bien Inmueble transferido, libre de toda deuda o gravamen.

Dto. N° 873 02-06-05

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por las personas que constan en el Anexo I del presente Decreto, durante los meses de diciembre del año 2.004 y enero del corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a las personas citadas en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 3.420.-); será con cargo a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Saf: 20 - Gobierno, Trabajo y Justicia y en los programas detallados en el Anexo I del presente Decreto.

ANEXO I

Juris.	Pr.	F.F.	I-P-P	U.G.	Contratado	Dic. 2004	Ene. 2005	Total
20	1	111	3-4-9	11999	Juana Edith Díaz Ampuero	\$ 1320		\$ 1320
20	16	111	3-4-9	11999	Sebastián Valenzuela		\$ 600	\$ 600
20	22-1	111	3-4-9	11999	Luis Héctor Cassia	\$ 1500		\$ 1500
								\$ 3.420

Dto. N° 874 02-06-05

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño en el cargo de Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, al agente Norberto Orlando GRIBACHOF (M.I. N° 11.073.575 - Clase 1953) a partir del 05 de octubre del año 2004 y hasta la fecha del dictado del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto, al agente Norberto Orlando GRIBACHOF (M.I. N° 11.073.575 - Clase 1953) en el cargo de Director de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quien reservará el cargo de Jefe de Departamento Fondo Permanente del Agrupamiento Jerárquico, en la citada Dirección.

Artículo 3°.- Abónese al agente designado la diferencia salarial entre su cargo de revista y el subrogado,

en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 4°.- Establécese que el gasto que demande del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 875 02-06-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 402/04.

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 402/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Otórguese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el Adicional por Bloqueo de Título previsto en el Artículo 22° inciso e) del Decreto Ley 1987, al Abogado GONZALEZ AYESA, Juan Carlos (M.I. N° 11.796.817 - Clase 1955) cargo Director de Asuntos Laborales Administrativos».

Dto. N° 876 02-06-05

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 11 de Diciembre de 2004, al Doctor GARCIA, Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, del Hospital Rural Paso de Indios al Hospital Rural Gastre ambos establecimientos asistenciales dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Reconócese a partir del 11 de Diciembre de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el Doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Abónese al Doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley

N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Director del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 11 de Diciembre de 2004.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 877**02-06-05**

Artículo 1°.- Otórguese a partir de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título previsto en el Artículo 22° Inciso e) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a la Licenciada Adriana Isabel YUSSEN (M.I. N° 4.602.017 - Clase 1943), cargo Directora General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 62 - SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad Específica 1 - Concesiones Mineras - Ejercicio: 2005.

Dto. N° 878**02-06-05**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto en la ciudad de Rawson el día 26 de Abril de 2005, entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Desarrollo Social Dr. Aldo Juan MARCONETTO, la Comuna Rural de la localidad de Paso del Sapo, representada por el Sr. Presidente Don Gilberto Alfredo STURTZ y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Interventor Ingeniero Gustavo GARCIA MORENO, protocolizado al Tomo 9, Folio 081 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 29 de Abril de 2005, y que tiene por objeto la implementación de acciones conjuntas para la refacción y mejoras de diez (10) viviendas en la localidad de Paso del Sapo, destinadas a personas y familias de bajos recursos que se encuentren en situación de emergencia habitacional en la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 4 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****Resolución N° 099/05 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Director de Defensa Civil Dn Evaristo MELO para que en los términos y alcances previstos en el Artículo 134, inciso 3, de la Constitución Provincial, informe a esta Legislatura en el término de CINCO (5) días corridos, lo siguiente:

- 1) Tipo de vinculación existente entre la Delegación de Defensa Civil Regional de Golondrinas y el GEODER (Grupo Especial de Operadores de Emergencia y Rescate).
- 2) Modalidades de elección del Delegado de Defensa Civil de Golondrinas.
- 3) Sobre las pautas de cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 102/05-H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de «Juez de Primera Instancia para el Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la localidad de Sarmiento al Doctor GUSTAVO MIGUEL ÁNGEL ANTOÚN (D.N.I. N° 13.412.833).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 103/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos lo requerido por Resolución N° 085/05-HL, aprobada el día 10 de mayo de 2.005, mediante la cual se solicita copia certificada de las actuaciones agregadas al Expediente N° 2099/04-SIPySP, a partir del folio 1049, correspondiente a la «Licitación Pública Nacional e Internacional N° 02/04 Provisión, Instalación y Puesta en marcha de 115 Sistemas Eólicos Residenciales».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Resolución N° 104/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3° de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a) Si se ha firmado un Convenio con el Ministerio del Interior a los fines de que diversas localidades del interior de nuestra provincia cuenten con el servicio de telefonía.

b) En caso afirmativo remita copia del mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 112 19-95-95

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente FARMANET S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-179337-6, C.U.I.T. N° 30-68251941-6, con domicilio en Avda. del Libertador 498 Piso 25 – Capital Federal – Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 24 de mayo de 2005, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-06-05 V: 14-06-05

Res. N° 116 23-05-05

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-913148-3, CUIT N° 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2550 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 23 de mayo de 2005, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 10-06-05 V: 14-06-05

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
 Y JUSTICIA**

Res. N° II-130 30-05-05

Artículo 1°.- Reconocer Sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2004, por cada uno de los siguientes agentes: Mauricio Daniel GONZALEZ (D.N.I. N° 24.133.782 - Clase 1974), Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo; Viviana del Carmen REYES (D.N.I. N° 26.731.007 - Clase 1978), Cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio y Gladis Noemí

RAMÍREZ (D.N.I. N° 17.184.400 - Clase 1963), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, fueron abonadas las horas extras realizadas.

Res. N° II-131 30-05-05

Artículo 1°.- Reconocer Cuarenta y Cinco (45) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2004, por cada una de las siguientes agentes: Viviana del Carmen REYES (D.N.I. N° 26.731.007 - Clase 1978), Cargo Ordenanza «A», Código 1-016 - Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio, Natalia NUDELMAN (D.N.I. N° 24.245.673 - Clase 1975), Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Gladis Noemí RAMÍREZ (D.N.I. N° 17.184.400 - Clase 1963), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y Patricia del Valle MEDEZ (D.N.I. N° 13.733.799 - Clase 1960), Cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todas del Plantel Básico de la Sede Central de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 22 - Policía del Trabajo y del Empleo, fueron abonadas las horas extras realizadas.

Res. N° II-132 30-05-05

Artículo 1°.- Reconocer Sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2004, por el agente: Marcelo BRUSCELLA (D.N.I. N° 24.417.302 - Clase 1975), Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° II-133 31-05-05

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor MUÑOZ, Santiago Felipe (M.I. N° 8.396.830 - Clase 1951), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley

4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-134 31-05-05

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor OSTAPOVICH, León Dante (M.I. N° 7.318.950 - Clase 1933), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 32° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez.

Res. N° 135 31-05-05

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 18 de Octubre del 2004 al Sargento Primero SUAREZ, Alberto Dionisio (M.I. N° 13.777.607 - Clase 1960).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 18 de Octubre del 2004 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-136 31-05-05

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Municipalidad de Río Pico al agente Luis Emilio MORALES (D.N.I. N° 13.814.989 - Clase 1961) Cargo Oficial Administrativo, Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 02 de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° II-137 31-05-05

Artículo 1°.- Reconocer sesenta (60) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Enero del corriente año, al Suboficial Principal Mario CONSTANCIO (DNI N° 14.111.665 - Clase 1961) Agrupación Comando Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, con asignación de funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Por la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, fueron abonadas sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Res. N° II-138 31-05-05

Artículo 1°.- Reconocer Treinta (30) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2004, por la agente STEMITSOTIS, Blanca Flor (D.N.I. N° 14.973.065 - Clase 1961) Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Perso-

nal Técnico Administrativo, y Siete (7) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre de 2004, por la agente TRONCOSO, Silvina Valeria (D.N.I. N° 26.067.957 - Clase 1977) Cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambas con prestación de Servicios en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 94 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores

Res. N° II-139**31-05-05**

Artículo 1°.- Césen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal VICENTE, Juan Domingo (M.I. N° 10.147.364 - Clase 1954), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-141**01-06-05**

Artículo 1°.- Declarar en Disponibilidad Relativa, al agente Pablo Alejandro GARRAZA (M.I. N° 7.632.984), perteneciente a la Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo previsto por el Artículo 8° inciso a) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha de la notificación de la presente y por el término de noventa (90) días.

Artículo 2°.- Asignar funciones por el término de noventa (90) días a partir de su notificación, al agente Pablo Alejandro GARRAZA (M.I. N° 7.632.984), perteneciente a la oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo anterior.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO**Res. N° 106****30-03-05**

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación al grupo proveniente de Estados Unidos, para realizar trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante Dos (02) días, desde el día 01 al 02 de abril del corriente año, abonando la suma de Mil (1000) Módulos Turísticos.

Artículo 2°.- FIJASE el pago al Veedor designado por la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas en DOS (02) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 3°.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondiente antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 de Rawson o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. - Sede Central.

Artículo 4°.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para su agregación al expediente respectivo.-

Res. N° 107**01-04-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación de Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, a tramitar el llamado a Concurso Privado de Precios, conforme surge de la Ley N° 1911 y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en - SAF 801 - Fuente de financiamiento 222 - Programa 16 - Partida presupuestaria 432, Ubicación Geográfica 11.999. del ejercicio 2.005.

Res. N° 108**01-04-05**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a reemplazar el comprobante Tipo «C» N° 0001-00000006 de José Atilio Iluminati por la suma de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900,00.-), por el comprobante Tipo «C» N° 0001-00000001 de Jovita Elizabeth Ortega por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900,00.-).

Artículo 2°.- ABONAR, por el servicio Administrativo, a la Señora Jovita Elizabeth Ortega el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005 - Jurisdicción 80 - SAF 801 - Programa 21 - Partida 3-9-1- Servicio de Ceremonial - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 222.-

Res. N° 109**06-04-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia para la realización de las «1° JORNADAS DE PROMOCION DEL TURISMO PATAGONICO», a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre el 08 al 10 de abril del corriente año.-

Artículo 2°.- DEPOSITASE el aporte mencionado en el artículo anterior en la cuenta de terceros N° 1200060/0 Banco del Chubut Sucursal Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Transferencia a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 4º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

Res. N° 110 **07-04-05**

Artículo 1º.- OTORGUESE la extensión del permiso de fotografía al fotógrafo SUTER Claudio para que efectúe trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de tres (3) días, desde el 08 al 10 de Abril de 2005, abonando la suma de Setenta y Cinco (75) Módulos Turísticos.-

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en Tres (03) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al expediente respectivo.-

Res. N° 111 **07-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar a la Firma PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintitrés con Veinte centavos (\$ 18.923,20), correspondiente a la adquisición y transporte de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados para el funcionamiento del Viejo Expreso Patagónico La Trochita El Maitén según Factura N° 0003-00000141.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 - VEPLT, Partida 256 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte, Partida 351 Transporte y Almacenaje - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 112 **07-04-05**

Artículo 1º.- OTORGUESE la extensión sin cargo del permiso de fotografía al fotógrafo SALGADO Sebastián para que efectúe trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de cinco (5) días, desde el 15 al 19 de Marzo de 2005.-

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en cinco (05) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.-

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondiente antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 -Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a este Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al expediente respectivo.-

Res. N° 113 **07-04-05**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «SAMAY HUASI» sito en la calle Albarracín N° 249, de la ciudad de Puerto Madryn; propiedad de la sociedad Desarrollos Patagónicos S.R.L., bajo la clase Hotel, categoría TRES (3) ESTRELLAS.-

Res. N° 114 **07-04-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE al presente el criterio de irretroactividad establecido en el Art. 32º inc. 3º de la Ley 920 de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- DESIGNASE como Presidente Titular de la Comisión Asesora del Servicio de Transporte de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas al Director General de Conservación de Áreas Protegidas Lic. Mariano A. Coscarella, y como Presidente Suplente al Sr. Néstor Monteoliva de manera retroactiva al 03 de marzo de 2004.-

Artículo 3º.- RATIFICASE lo actuado en su carácter de Presidente Titular y Presidente Suplente a partir del día de las designaciones establecidas en el Art. 2º en el seno de la Comisión Asesora del Servicio de Transporte de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas.-

Res. N° 115 **07-04-05**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE, al Alojamiento Turístico denominado «PANIL», sito en la calle Dr. Castro N° 271, de la Localidad de Trevelin; bajo la clase CABAÑA, sin categoría.-

Res. N° 116**07-04-05**

Artículo 1º.- HACER lugar a lo solicitado por el Sr. Jorge ABRAHAM y conceder una rebaja del 50% (cincuenta por ciento) en el Monto de la multa aplicada por Resolución N° 334-OPT/04.-

Artículo 2º.- DETERMINAR que la suma de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) resultante deberá abonarse en diez (10) cuotas mensuales consecutivas de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) cada una, en la forma establecida en el Art. 3º de la Resolución N° 334-OPT/04.-

Res. N° 118**07-04-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Turístico Provincial al Proyecto, Área Natural Protegida «Parque Temático del Aprendizaje La Laguna» ubicado entre las calles Villarino, San Martín, Lewis Jones y Maíz de la ciudad de Puerto Madryn, en virtud de la importancia que reviste el mismo.

Res. N° 119**07-04-05**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotógrafo GOHIER Francois, para que efectúe trabajos en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de tres (3) días, desde el 11 al 13 de Abril de 2005, abonando la suma de Quinientos Veinticinco (525) Módulos Turísticos.-

Artículo 2º.- FIJASE el pago al Veedor designado por este Organismo, en tres (03) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista.-

Artículo 3º.- El representante de la firma deberá abonar los importes correspondientes antes del inicio de los trabajos en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en 9 de Julio N° 280 o depositarse en la Cuenta N° 0200437/3 - Banco del Chubut S.A. - Sede Central, comprometiéndose a enviar copias del material editado a esta Organismo, el que será utilizado con fines promocionales.-

Artículo 4º.- El Veedor dentro de las 48 horas de efectuado el trabajo deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y 2 copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitido a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, para ser adjuntado al Expediente respectivo.-

Res. N° 120**11-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE para a conducir los vehículos pertenecientes a este Organismo Provincial de Turismo, en los casos excepcionales de falta de disponibilidad de los chóferes ya designados, previa autorización del Director General de Conservación de Áreas Protegidas, a las personas enumeradas en el Anexo de la presente.-

ANEXO

Listado de Personas Autorizadas

Apellido y Nombres:	Número de Matrícula Individual:	Número de Licencia de conducir:	Municipio que la extiende:
AGÜERO, Oscar	13.097.298	13.097.298	Rawson
BRISEÑO, Mario	21.572.442	21.572.442	Rawson
CASIN, Sergio	21.993.879	21.993.879	Rawson
COMINETTI, Roberto	10.804.289	10.804.289	Rawson
ESCUDERO, Mario	18.602.129	18.602.129	Trelew
FERRERIA, Oscar	21.712.266	21.712.266	Rawson
GARCIA MELANO, Felipe	18.065.361	18.065.361	Puerto Pirámides
SAIBENE, Carlos	13.402.468	13.402.468	Trevelin
SOUTO, Raul	20.237.590	20.237.590	Trelew
TENORIO, Diego	28.055.041	28.055.041	Rawson
TIZNADO, Pablo			
Damián	28.482.119	28.482.119	Trelew

Res. N° 121**13-04-05**

Artículo 1º.- ESTABLEZCASE el secuestro preventivo de la maquinaria vial utilizada para la realización de las obras denunciadas en el Establecimiento «El Progreso», ubicado en la zona norte del Área Natural Protegida Península Valdés, que corresponde a la siguientes características: Topadora a oruga marca CATERPILLAR, modelo D8L, numeración T045.-

Artículo 2º.- ESTABLEZCASE que dicho procedimiento será efectuado por el personal de Guardafauas de acuerdo a lo determinado por el Art. 45 del Decreto N° 1975/04 y por el Art. 57 de la Ley N° 920 de Procedimiento Administrativo.-

Artículo 3º.- DETERMINASE que a través de la Dirección de Asuntos Legales en virtud de las atribuciones conferidas en el Capítulo II de la Ley N° 4617, se arbitrarán los medios para radicar, si correspondiere, la denuncia penal pertinente.-

Res. N° 122**15-04-05**

Artículo 1º.- DESAFECTESE al Señor José María Ferré LE. N° 8.396.032, como uno de los responsables del Fondo Rotatorio de la Delegación Esquel.-

Artículo 2º.- DESIGNASE como uno de los responsables del manejo y rendición del Fondo Rotatorio de la Delegación Esquel, a la Señora Directora General de Comunicación y Marketing Lilia Kinsella LC. N° 5.315.5762.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la persona indicada en el artículo anterior, junto con la Señora Isabel Haydee Freeman DNI. N° 13.330.153, a tramitar el cambio de titularidad de la Cuenta Corriente habilitada a tal fin en el Banco Del Chubut S.A. Sucursal Esquel, quienes serán titulares y responsables del manejo de las mismas.-

Res. N° 123**15-04-05**

Artículo 1º.- INSCRIBASE a la Guía de Turismo JARRIGE, Adriana Lia (M.I. N° 31.090.970), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Res. N° 124 **19-04-05**

Artículo 1º.- REINTEGRESE la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) a favor del Profesor Raúl Lorenzi (M.I. N° 13.922.648), abónese el mismo a través del Servicio administrativo del Organismo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencia a Actividades Culturales sin fines de Lucro - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 125 **19-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo a efectuar el pago de la Factura N° 0001-00006690 por la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1960,00.-) a la Firma SENDA S.R.L. en concepto de la prestación servicios de baños químicos con atención personalizada en el Área Natural Protegida Punta Tombo, durante el transcurso de los días 21 y 24 de febrero próximo, originado por el arribo de contingentes turísticos derivados de los cruceros «Costa Tropicale» y Norwegian Crown» respectivamente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 16 - Partida Presupuestaria 3.2.2. Alquileres Inmuebles - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Res. N° 126 **19-04-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE para conducir los vehículos, Toyota Hilux 2.8 dominio BQP 751 año 1997 y camión Ford F-4000 dominio WPR 251 año 1993 pertenecientes a este Organismo Provincial de Turismo, al agente: Huincafe Lorenzo Gregorio Licencia de conducir N° 17.344.972 expedida por la Municipalidad de El Maitén.-

Res. N° 127 **19-04-05**

Artículo 1º.- DESAFECTESE a la agente Noemí IGOR (M.I. N° 6.366.634), como uno de los responsables del manejo y rendición del Fondo Rotatorio Delegado Capital Federal.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Lic. Tomás Ignacio VILLALBA (M.I. N° 26.498.702) y al agente Hugo BARRIA (M.I. N° 16.692.832) a tramitar la baja como firmante, de acuerdo al Artículo anterior de la presente, de la Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Capital Federal.-

Res. N° 128 **19-04-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la Municipalidad de Dolavon, a efectos de que el Señor Intendente Martín Bortagaray entregue dicha suma a la Asociación de Prestadores Turísticos del Dique y Dolavon (DIQDOL) para la ejecución del Proyecto «Observatorio Arqueoastronómico Altos de Dolavon».-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 - Conducción y Administración - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - FF 222 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 20 **28-03-05**

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 4º de la Resolución N° 015/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 015/05 se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 1- Parcial 7- Finalidad 3- Función 344- Ubicación Geográfica 8458 Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-»

Artículo 2º.-MODIFÍQUESE el artículo 5º de la Resolución N° 015/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 015/05 se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Finalidad 3- Función 344- Ubicación Geográfica 8456- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-»

Artículo 3º.- INCORPORASE el artículo 6º de la Resolución N° 015/05 que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución N° 015/05 se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 1- Parcial 7-Finalidad 3- Función 344-Ubicación Geográfica 7047 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-»

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj.

N° II-140 MGTyJ y XV-12 AVP 31-05-05

Artículo 1°.- ADSCRIBESE a la agente HUICHULEF, Sandra Mónica (M.I. N° 17.680.039 - Clase 1966) dependiente de la Administración de Vialidad Provincial a la Policía de la Provincia a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre 2005.

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Declaración N° 031-05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLAR A:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural Provincial la X edición de la Feria del Libro de Comodoro Rivadavia y el XI Encuentro de Bibliotecas Escolares, que se llevará a cabo entre los días 12 al 15 de agosto de 2005.

Artículo 2°.- Comuníquese al Señor Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia y al Señor Secretario de Cultura de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Declaración N° 032/05.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Respalda las gestiones realizadas por el Diputado Nacional Roddy Ingram en cuanto al arribo de la empresa LAN a nuestra Provincia y se tenga en cuenta a la ciudad de Puerto Madryn como escala de esta ruta aérea.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, invite a distintos sectores de la comunidad como: Cámara de Comercio, Agencias de Viaje y aquellos que estén ligados directamente con la actividad, a fin de que reafirmen la importancia de este pedido.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACION N° 033/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice los estudios de factibilidad y posterior concreción de una bicisenda a la vera de la Ruta Provincial N°: 7 entre las ciudades de Rawson y Trelew, con la señalización e iluminación correspondiente de manera de crear un espacio favorable para la práctica ciclística y/o el tránsito de motocicletas de baja cilindrada permitiendo a la vez la circulación segura que elimine la actual peligrosidad que implica compartir el tránsito entre ciclistas y automotores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Declaración N° 034/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural el Programa Radial « Permitámonos Soñar » que se emite por Radio 3 AM 780.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Declaración N° 035/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés provincial el IV ENCUENTRO PATAGÓNICO DE CIENCIAS SOCIALES - I ENCUENTRO DE EDUCACIÓN NO FORMAL E INTERVENCIÓN COMUNITARIA, a desarrollarse en la ciudad de Esquel entre los días 3 y 5 de noviembre de 2.005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Declaración N° 036/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial, La Tercera Edición de la exposición «Expo Niño» que se realizará en la ciudad de Rawson, entre los días 2 y 6 de agosto de 2.005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Declaración N° 037/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial las actividades que se realizarán en la Provincia, propiciadas por el INCUCAI, el 30 de mayo, en conmemoración del DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ORGANOS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Declaración N° 038/05 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial interceda ante las autoridades de Líneas Aéreas del Estado (LADE) a los efectos de que no se reduzca la cantidad de vuelos existentes entre las distintas localidades de la Provincia y su vinculación con otros aeropuertos del País.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante las autoridades nacionales, el incremento presupuestario a la empresa LADE a fin de aumentar las frecuencias aéreas necesarias para conectar las localidades del interior provincial.

Artículo 3°.- Notificar la presente declaración a nuestros legisladores Nacionales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE CUARZO DENOMINADA "SAN JORGE", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 13.895/02.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: AÑO: DATOS DEL SOLICITANTE: VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE, Apellidos Nombres/Razón social. DNI 23883826. Documento de Identidad. DNI 23883826 LE 7818041 – Argentina Nacionalidad. Argentino Instrumentadora Quirúrgica Profesión Ganadero soltera Estado Civil Soltero. Ghiachino 1588 N° 36. Domicilio Real: Calle/N°: Trelew Ciudad. Chubut Provincia Condarco N° 934 Trelew Chubut Roca N° 582 Domicilio Legal: Calle/N°

Rawson Ciudad: Chubut. Provincia. Otros solicitantes sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. SERVICI Juan José. Apellido y Nombre". Hay un sello que dice: Juan José SERVICI Abogado C.S.M.L.XXI F° 216 S.T.J. T° II F° 125 N° 321" "7732113 Documento Identidad DNI.LE.LC Avenida Fontana N° 799 Domicilio Legal: Calle/N°: Trelew Chubut. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. SAN JORGE. CUSHAMEN Departamento. GASTRE. Lugar o Paraje ¿ESTA MENSURADA? Si No. N° DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: Hay dos firmas ilegibles que aclaradas dicen: "Jorge Verónica" y "David Jorge". firma del Solicitante". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. FECHA 18/01/05. HORA 8:25. Provincia del Chubut". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Enero de dos mil cinco a las ocho veinticinco minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "Cpde. Expte. 13.895/02. Mina San Jorge ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de Enero de 2005. Vista el presente expediente y el informe de Escribanía de Minas de fojas 30, corresponde: 1°) Disponer la Adjudicación de la Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE" a nombre de VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE. 2°) Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Solicitud y de la Adjudicación por tres (3) veces en el término de quince (15) días". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana de Minas Dirección General de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 02 de Marzo de 2005. VISTO: El Expediente N° 13.895/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE" presentada por los Señores VERONICA M. JORGE y DAVID F. JORGE y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fojas 30, POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. DISPONE: Artículo 1°: Adjudicase a VERONICA M. JORGE y a DAVID F. JORGE la Mina Vacante de Cuarzo denominada "SAN JORGE", ubicada en la Sección J-II, Fracción B, Departamento Cushamen Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas, a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°: Notifíquese a los superficiarios al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la Mina vacante de Cuarzo

"SAN JORGE" a VERONICA M. JORGE y a DAVID F. JORGE. Artículo 4°: Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°: Hágase saber al Titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción Minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 92/05 – DGMYG." Hay dos firmas y dos sellos aclaratorios que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" y "Dr. Pablo Sahagun Mat. 1551 C.P.A. Tw T° 57 F° 89 C.S.J.N.". Hay un sello ovalado que dice: "SUB-SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PROV. DEL CHUBUT". "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Marzo de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

ESCRIBANIA DE MINAS. RAWSON (CHUBUT), 19 de ABRIL DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas

P: 13, 16 y 22-06-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE NUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADA "EL VALLE II a" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.752/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II a" EXPEDIENTE N° 13.752/01 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado(Oro-Plata). CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5138300; 1612700), (5139500; 1612000), (5139500; 1615000), (5136500;1615000), (5136500;1612000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°" Sigue

una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Rolando N.Gramage Apoderado" "CORRESPONDE EXPTE.: 13.752/01. SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II a" SUSTANCIA: Oro y Plata. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5138300 Y=1612700. NUMEROS DE PERTENENCIAS 9 SUPERFICIE TOTAL. 900 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1- X= 5139500 Y= 1612000, 2- X= 5139500 Y= 1615000, 3- X= 5136500 Y= 1615000, 4- X= 5136500 Y= 1612000. MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA MARIA III" (Expte.: N° 13660/01) "VALLE II b (Expte. N° 13753/01) "EL VALLE UNO d" (Expte N° 13759/01), "EL VALLE UNO a"(Expte N° 13.749/01) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 13 de Agosto de 2002 INFORME N° 124/02" Hay una leyenda que dice: " Rw., 30/9/02. Notificado" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando Sayegh. Director Concesiones Mineras Dccion Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte N° 13.752/01. Mina: "VALLE II a" ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Abril de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599- Matricula Provincial N° 135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 25, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut Visto que la Mina "VALLE II a" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fojas 27 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 9 Pertenencias para la Mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE II a" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson, Chubut" "Cde. Expte N° 13.752/01. MINA: "VALLE II a" DIRECCIÓN GENERAL, 1 de Abril de 2005-Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, désígnese Perito Mensurador de "VALLE II a", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 Matricula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT". - ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribanaa de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE NUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADA DENOMINADA "VALLE II E" DE "MINERAANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.796/02.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE DOS e". EXPEDIENTE Nº 13.796 AÑO 02. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. VALLE DE LANZANIYEU. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820- MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744. Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro y Plata). CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 9 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5130100; 1615030), (5131500; 1613000), (5131500; 1616000), (5128500; 1616000), (5128500; 1613000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial Nº Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice: "ROLANDO N. GRAMAGE. Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y

GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE II E" EXPEDIENTE 13.796/02. TITULAR: MINERAANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERISTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 9 MANIFESTACIONES COLINDANTES "VALLE II I" (Expte.14.089/03) "VALLE II J" (Expte.14.259/04)."VALLE UNO B" (Expte.13750/01). "VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE II F" (Expte.13797/02)" COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=5130100,00 Y=1615030,00 SUPERFICIE:900 Ha. PERTENENCIAS 9 PUNTO X,Y 1-5131500.00, 1613000.00, 2-5131500.00, 1616000.00, 3-5128500.00, 1616000.00, 4-5128500.00,1613000.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 19 de Noviembre de 2004" Hay una leyenda que dice: "RW, 04/02/05 Notificado" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Hay una firma ilegible y una leyenda que dice: "Emiliano Vazquez" ."Cde. Expte Nº 13.796/02. Mina: "VALLE II E" ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Abril de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ D.N.I. Nº 12.047.599, Matricula Provincial 135, con domicilio legal en calle Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 37/38, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.. Visto que la Mina "VALLE II E" se encuentra Registrada a nombre de "MINERAANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fs.49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 9 Pertenencias para la mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE II E" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana, Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "Cde. Expte Nº 13.796/02. MINA: "VALLE II E"- DIRECCIÓN GENERAL, 1 de Abril de 2005- Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE II E", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial. Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES

(3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que ha contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT". - ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "VALLE UNO D" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.759/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "VALLE UNO D" EXPEDIENTE Nº 13.759/01 AÑO 01. TEHUELCHES. Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 . Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado (Oro-Plata) CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimet (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 7 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5135200; 1616000), (5136500; 1614500), (5136500; 1617000), (5134000;1617000), (5134000;1614500). PERITO MENSURADOR PROPUUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial Nº" Sigue una firma ilegible y una leyenda que dice "Rolando N. Gramage Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE

MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA NOMBRE DE LA MINA "VALLE UNO D" EXPEDIENTE 13.759/01.TITULAR: MINERA ANDES S.A. MINERAL: ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS. DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II, FRACCION A LOTE 8 MANIFESTACIONES COLINDANTES "EL VALLE II A"(Expte.13.752/01)."EL VALLE II B" (Expte.13753/01)."VALLE II-H (Expte.14.088/03) "VALLE UNO C" (Expte.13751/01) "VALLE UNO B" (Expte.13750/01)" VALLE UNO A" (Expte 13.749/01) COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. LABOR LEGAL: X=51 35200.00 Y=1616000.00 SUPERFICIE: 625 Ha. PERTENENCIAS 7 PUNTO X, Y 1-5136500.00, 1614500.00, 2-5136500.00, 1617000.00, 3-5134000.00,1617000.00, 4-5134000.00,1614500.00. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN". Hay un croquis de Localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. Registro Catastral 22 de Noviembre de 2004" Hay una firma ilegible y una leyenda aclaratoria que dice "Emiliano Vazquez". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA- Pcia. del Chubut." Cde. Expte Nº 13.759/01. Mina: "VALLE UNO D" ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial 135 con domicilio legal en calle Pecoraro Nº 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 32/33 se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "VALLE UNO D" se encuentra registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fs. 42 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 7 Pertenencias para la Mina de Oro y Plata diseminados, denominada "VALLE UNO D" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut" "Cde. Expte Nº 13.759/01. MINA: "VALLE UNO D"- DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE UNO D", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 Matricula Pcial. Nº 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M)

llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 06, 09 y 13-06-05.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS HECTAREAS VEINTICINCO CENTIARIAS VEINTIUN AREAS VEINTE (20) UNIDADES DE MEDIDAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO LANGUIÑO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS TITULAR: M.B. HOLDING S.A. EXPEDIENTE N° 14.232/04.

"SOLICITUD DE CATEO" "MORRO CARENLEUFU" DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. HOLDING S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social Reg. Soc. N° 115 F° 2483. Documento de Identidad: DNI. LE. LC. Nacionalidad. Profesión. Av. Libertador 498 Piso 27. Domicilio Real. Calle/N°. Buenos Aires. Distrito. Departamento. Y Brut 744 Rawson. Domicilio Legal. Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DATOS APODERADO: Bagalciaga Ricardo Manuel. Apellido, Nombres. Poder N° 143, F° 958. DOCUMENTACION DE ACREDITACION QUE ACOMPAÑA. MINERALES DE CATEGORIA 1º y 2º UBICACIÓN LANGUIÑO. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5171750, 1523620). 1 (X=5171750; Y=1535840), 2 (X=5156350; Y=1535840), 3 (X=5156350; Y=1523200). 4- LIMITE INTERNACIONAL. Zona que trabaja todo el año NO.

Adjunta Plan de Trabajo SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9.824 Has. Superficie. 20 Unidades de Medida. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Ricardo M. Bagalciada. Apoderado". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Delegación Sur Expte. 14.232 Fecha 15/04/04. Hora 8:50 PROVINCIA DEL CHUBUT". Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy quince de abril de dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassagaz Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.232/04. SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Categoría. UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Kugger: 1- Y= 1523620, X= 5171750, 2- Y= 1535840, X= 5171750, 3- Y= 1535840, X= 5156350, 4- Y= 1530500, X= 5156350, 5- Y= 153500, X= 5157200, 6- Y= 1525500, X= 5157200, 7- Y= 1525500, X= 5156350, 8- Y= 1523200, X= 5156350, 9- Y= 1523200, X= 5156350. LIMITE INTERNACIONAL. SUPERFICIE: 9.832 has. 25 ca. 21 a. UNIDADES DE MEDIDA: 20. UBICACIÓN CATASTRAL: Sección I-III, Fracción D, Parte Lote 13-14-17-24-23. Departamento Languiño. DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 27 de Mayo de 2004. INFORME: N° 035/04". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Agrim. Orlando H. Sagheg Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". "Cde. Expte. N° 14.232/04. ESCRIBANIA DE MINAS, 1 de Abril de 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por M.B. HOLDING S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO. PROVINCIA DEL CHUBUT". "RAWSON (CHUBUT), 15 ABR. 2005. VISTO: El Expediente N° 14232/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8/9 y de Escribanía de Minas de fojas 21; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales

vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A. en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 174/05 DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: Pablo Sahagun" y Lic. Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 13 F° 14 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M.B. HOLDING S.A. CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE ABRIL DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 07 y 13-06-05.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dr. CARLOS ALBERTO TESI, secretaria a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, en los autos caratulados: "LUNA, Cristian Daniel s/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" (Expte. N° 691, F° 78 año 2003, Letra 10732) cita y emplaza al Señor Cristian Daniel LUNA, mediante Edictos a publicarse una vez por mes por el término de seis meses para que tome la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, 07 de Marzo de 2005

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 12-04-05, 12-05-05, 13-06-05, 12-07-05, 12-08-05 y 12-09-05

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GLYN JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 31 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-06-05 V: 14-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh-Juez-, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso-Secretaria de Refuerzo- con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650-Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: "SASSI, ANIBAL LUIS s/DECLARACION DE CAUSAHABIENTES (Ley 24411)"-Expte. N° 787/2004, cita a los causahabientes del Sr. ANÍBAL LUIS SASSI a estar en derecho en los presentes autos, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 343 del CPCCCh., y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 10-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MADDALENA, para que se presenten en autos: "MADDALENA, ANA MARIA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127-183-2005-12341).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Abril de 2005.

Dra. Norma H. Biesa de Abraham – Secretaria.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en

la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR PAPAANI, para que se presenten en autos: "PAPAANI, ANTONIO HECTOR s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 100-177-2005-12314). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 16 de Mayo de 2005.

Dr. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por subrogación legal, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don LEONARDO JOSE TRILLO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "TRILLO, JOSE LEONARDO s/Sucesión" (Expte. N° 113/05. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ROSA NORMA ALVAREZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALVAREZ, ROSA NORMA S/SUCESION" Expte. N° 47/05, bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Abril 13 de 2005. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA GINDLER según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GINDLER, MARIA LUISA S/SUCESION" Expte. N° 1291/01.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado.

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE ARTEMIO HERNANDEZ PAREDES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "HERNANDEZ PAREDES, JOSE ARTEMIO S/SUCESION" Expte. N° 1080/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento lo solicitado y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 23 de 2004. Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 27 Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en los autos caratulados: "OLIVERA, FLORENCIO s/Juicio Sucesorio" (Expte. 511 – F° 238 – Año 1991 – Ficha: 43674), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de el Sr. FLORENCIO OLIVERA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut 31 de Mayo de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 09-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 4 a mi cargo, en los autos: "ARBOLEA PATAGONICA S.R.L. Y OTROS S/QUIEBRA INDIRECTA Expte. N° 1049/1999, comunica por Cinco (5) días que dictó la siguiente resolución: "1°) Declaro la quiebra indirecta del grupo económico conformado por: Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, argentina, casada; Juan Alberto González LE N° 7.328.537, argentino, casado, ambos domiciliados en calle Gobernador Galina N° 638 de esta ciudad, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853, argentina, casada; Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, argentino, casado, ambos con domicilio en calle Chubut N° 190 del Barrio 9 de Julio; Covalpet S.A. y Arbolea Patagónica S.R.L. con domicilio en calle Benito Grillo N° 185 y Tameco S.R.L. con domicilio en calle Pedro Ortega N° 2945, del Barrio Humberto Beghin, todos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con los efectos y alcances del art. 125 de la Ley 24.522 y concordantes. 2°) Ordeno anotar la quiebra de los fallidos en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Líbrense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a los fallidos y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de Cinco (5) días. 5°) Intimo a los deudores a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la actividad comercial que desarrollan. 6°) Prohibo hacer pagos a los quebrados los que serán ineficaces. 7°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de los fallidos y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento líbrense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 8°) Ordeno al Síndico, una vez abierta la correspondencia en presencia de los fallidos o del Juez, la devolución de la que fuere estrictamente personal de las personas de existencia visible. 9°) Intimo a los fallidos y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 10°) Prohibo la salida al exterior de Rosa Pfoh LC N° 4.159.565, Juan Alberto González LE N° 7.328.537, Adriana Gabriela González DNI N° 16.001.853 y Oscar Alberto González DNI N° 16.001.944, sin previa autorización del tribunal, a cuyo efecto líbrense oficio a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Ar-

gentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios de los nombrados. 11°) Ordeno la realización de los bienes de los fallidos designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrollan su actividad comercial los fallidos, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constitúyase la Actuaría y el Síndico. 14°) Dispongo la entrega directa de los bienes de los fallidos al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de los fallidos en poder de terceros, quienes podrán ser designados depositarios si fueran personas de notoria responsabilidad. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrense dentro de las 24 horas exhorto u oficio Ley 22.172 de estilo para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 19/08/2005, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 2°) Señalo el día 07/10/2005 para que el Síndico presente los informes individuales y el 05/12/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez. Síndico: Contador Walmyr Herberito Grosso Sheridan, con domicilio en Rivadavia N° 985, Planta Baja, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Comodoro Rivadavia, Mayo 31 de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN BARRIONUEVO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO, JOSE MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 17 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, MIRTHA ALICIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEZZANO, CARMELO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUILODRAN SEPULVEDA, JOSE DAVID, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CERDA, ELIBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CURRIMIL, ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 20 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "CARRASCO, ERNESTINA ELSA S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 153-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA ELSA, CARRASCO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 27 de Mayo de 2005.
Publicación: Tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ROA, JOSE SEGUNDO y ABURTO ABILA, MARGARITA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1317-2004), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 24 de Mayo de 2005.

Publicación por tres días en el Boletín Oficial.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 13-06-05 V:15-06-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Uno, a cargo por subrogación legal del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Dos de la Dra. Mónica Viviana Avalos, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFINA GALIANO a presentarse en autos caratulados: "CRETTON, ARMANDO y GALIANO JOSEFINA s/SUCESION" (expte. 1179/99). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "AMAYA, FRANCISCA LOBELIA y DECIMA, NEMESIO TIMOTEO s/ Sucesión" Expte. N° 190/05 a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LOBELIA AMAYA y NEMESIO TIMOTEO DECIMA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 24 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 a mi cargo con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días en autos caratulados: «FUENTES AMPUERO, HILDA PETRONILA s/Sucesión" Expte. N° 107/05 a herederos y acreedores de doña HILDA PETRONILA FUENTES AMPUERO. Publíquense edictos por tres días

en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 20 de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca por subrogación legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "LUGONES, MAXIMO VICTORINO s/Sucesión" Expte. N° 162/05 a herederos y acreedores de don MAXIMO VICTORINO LUGONES. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Tomas Esteban Malerba, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA ENRIQUETA SPANJERBERG en autos caratulados: "SPANJERBERG, ANA ENRIQUETA s/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 79/04.

Publíquese edicto por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut 31 de Mayo de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los

herederos y acreedores de don HUGO ROBERTO MARDONES RAMIREZ, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MARDONES RAMIREZ HUGO ROBERTO S/SUCESION", Expte. N° 137/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural, de Minería e Instrucción N° 1, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Juan Alberto Maidana, Juez por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lucía Borjas, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de doña LAURA ELENA MAC EVOY, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MAC EVOY, ELENA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 125/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 31 de Mayo de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de don BENITO MONTIEL SOTO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MONTIEL SOTO BENITO S/SUCESION", Expte. N° 163/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "TEHUELICHE S.A.F.I.C.A. C/SERRANO OVIDIO S/EJECUTIVO", (Expte. N° 419, F° 74, Año 2002, La. 9526), se hace saber que se publicarán edictos por Dos (2) días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, 30% de seña con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un (1) Televisor color con control remoto marca "SANYO" de 29" pulgadas aprox. N° de serie 33L126-00. 2) Un (1) juego de sillones de algarrobo compuesto de Uno (1) de un cuerpo y uno (1) de tres cuerpos con almohadones color azul 10 en su totalidad. 3) Un (1) lavarropas automático marca "ZENITH" modelo ZTG de 16 programas carga superior color blanco. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. en el lugar de la subasta y/o a los Tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 17 de Junio del 2005 a las 9 horas en 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5 de Trelew, donde estará su bandera. Rawson, 03/06/ del 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I. 13-06-05 V: 14-06-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos días, que en los autos caratulados: "AZOCAR, Alejandrino c/BARREDA, César Ignacio s/Incidente de ejecución de honorarios en autos: "LUGONES, Argentina Candelaria c/BARREDA, César Ignacio s/modificación de Cuota alimentaria" (354-254-1998-5271)-677-138-2000-7305", ha sido designado el Martillero Público, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28-T° I-F° 11/12 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 889,24) y al mejor postor, de los derechos y acciones que posee el demandado sobre el inmueble identificado como Parcela 15, Manzana 34, Sector 2, Circunscripción 1 (Ex. Lote 15 de la Ex. Manzana 236).

EL REMATE: Se realizará en calle Belgrano 135 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el día 07 de Julio de 2005, a las 8:30 horas, donde estará su bandera.

Las visitas al inmueble cuyos derechos y acciones se rematan se hará durante los días de publicación de

los Edictos y en horarios comercial, saliendo desde el lugar designado para la subasta.

El o los compradores en subasta, deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Asimismo se hace saber que el inmueble cuyos derechos y acciones se subastan registra deuda atrasada en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Re-tributiva de Servicios, con la Municipalidad de Rawson, por la cual el día 05-03-04 se realizó un plan de pago operación N° 40230 en 22 (veintidós) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 32,43 c/u del cual se adeudan 11 (once) ctas. vencidas (desde cta. 5/22 a 11/22) por la suma de \$ 356,73 (Pesos: Trescientos cincuenta y seis con setenta y tres centavos) monto al día de la fecha. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que se registra deuda a la fecha, dado que se verificó la construcción de un contrapiso sin declarar (acta de infracción N° 44), de la que se hará cargo el comprador en subasta.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores, el 30% como seña y el 3% de Comisión, todo en dinero en efectivo.

Secretaría, 31 de Mayo de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I. 10-06-05 V: 13-06-05.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez – Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de Dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados: BANCO NACION ARGENTINA C/SUD ELECTRICA S.A. S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Expte. N° 528/2000 el martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 18 de Junio de 2005 a las 12:00 hs., en calle San Martín N° 1543/1545 de esta ciudad el inmueble a saber: LOTE C-9 de la MANZANA 90, PARTIDA INMOBILIARIA 3271 de esta ciudad. **CONDICIONES DE VENTA:** Con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 458.448,49) monto de la deuda por todo concepto, conforme lo convenido en la cláusula vigésima de la hipoteca, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** 10% (DIEZ POR CIENTO) a cuenta del precio. **SEÑA:** 3% (TRES POR CIENTO) a cargo del comprador en el acto de la subasta. **SALDO DEL PRECIO:** El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **DEUDA FISCAL:** El inmueble registra la siguiente deuda fiscal, según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia con fecha 04 de Octubre de 2004, Dirección de Impues-

to Inmobiliario y Cont. de Mejoras 22 de setiembre de 2004, registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana periodos 12/2002 a 09/2004 por \$ 1.889,72 y \$ 2.934,21 respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales, 30 de setiembre de 2004 registra deuda en Boleta de Deuda Nros. 01-6110, 01/06-10821 y 01/06-16413 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana por \$ 49.364,56.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado. Autorízase a la actora a compensar la deuda motivo de la ejecución, en caso de resultar compradora en la subasta a realizarse, hasta la concurrencia de la suma menor (arts. 818, 822 del C.C.). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con los recaudos que las leyes de la materia, establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera.

HORARIO DE VISITA: fíjese como horario de visita del inmueble a subastar, de lunes a viernes de 12:00 hs. a 14:00 hs. Comodoro Rivadavia 18 de mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 10-06-05 V: 13-06-05.

HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas de HIDROELECTRICA FUTALEUFU SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Especial de Acciones Clase "C" y General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 2005 a las 10:00 horas, en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
 2. Venta a favor de la sociedad de 4.604.082 acciones ordinarias Clase "C" emitidas por la misma.
 3. Reducción del Capital Social a \$ 225.600.000.
 4. Compra por la sociedad de 4.604.082 acciones ordinarias Clase "C" emitidas por la misma para cancelarlas, según lo dispuesto al tratarse el punto 3.
 5. Modificación de los artículos 5, 6 15 y 27 del Estatuto Social.
 6. Anulación de los artículos 37 a 44, ambos inclusive, del mismo instrumento que se han convertido en inaplicables.
- Esquel, 13 de abril de 2005.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el requisito de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social sito en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel o por vía telefónica o por fax, al número (02945-

478321), los días hábiles de 07:00 a 14:00 horas, hasta el día 21 de junio de 2005, donde asimismo tendrán a su disposición los proyectos para la modificación de Estatuto aludida en el punto 5. Para la consideración del punto 2. del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de Especial de Acciones Clase "C" y para el tratamiento de los restantes puntos lo hará con carácter de Extraordinaria.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

De acuerdo a lo establecido por Disposición N° 23/05 – D.G.C. y M., y según las facultades otorgadas por el art. 100 inciso 5° de la Ley 20.337, la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades convoca de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo «San Jorge» Limitada – Matrícula N° 23.404, para el día sábado 25 de Junio de 2.005 a las 08:30 Hs., en el Salón AJEPROC, sito en la calle Viamonte N° 1.186 (detrás del Colegio Domingo Savio) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1° Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organó Local Competente;
- 2° Información de los motivos por los cuales es convocada la presente Asamblea por el Organó Local Competente;
- 3° Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/01.
- 4° Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/02.
- 5° Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 31/12/03.
- 6° Consideración de la retribución por el trabajo personal de los consejeros titulares, en cumplimiento de actividades institucionales, según lo establecido por el artículo 50 del Estatuto (determinación del cargo a retribuir y el monto).
- 7° Realización del Acto Eleccionario para la elección de cinco (5) Consejeros Titulares y dos (2) Consejeros Suplentes, todos por vencimiento de mandatos;

NOTA:

La totalidad de la documentación que será puesta a consideración en la Asamblea estará a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa, con quince (15) días de anticipación como mínimo;

Tendrán derecho a participar todos aquellos que acrediten su calidad de asociados mediante la presentación de un comprobante de pago como adjudicatario de un plan de vivienda expedido por la cooperativa y del documento nacional de identidad correspondiente.

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 32 – Estatuto).

Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día (artículo 33 – Estatuto).

Queda prohibido el voto por poder (artículo 37 – Estatuto).

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

De acuerdo a lo establecido por Disposición N° 21/05 – D.G.C. y M., y según las facultades otorgadas por el art. 100 inciso 5° de la Ley 20.337, la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades convoca de oficio a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la Cooperativa de Vivienda y Servicios Públicos Diadema Argentina Limitada – Matrícula N° 6.775, para el día sábado 25 de Junio de 2.005 a las 14:00 Hs., en el Salón del Cine Teatro de Co.Vi.Diar, sito en la calle Lago Argentina N° 285 de Diadema Argentina, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1° Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organó Local Competente;
- 2° Información de los motivos por los cuales es convocada la Asamblea Anual Ordinaria por el Organó Local Competente;
- 3° Constitución de la Autoridad Electoral: Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por el Presidente de la Asamblea, el Síndico y los apoderados de las listas oficializadas, quienes tendrán a su cargo la dirección, fiscalización y escrutinio del acto electoral;
- 4° Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30/06/04;
- 5° Consideración de la retribución del trabajo personal de los consejeros y/o síndico titulares, en cumplimiento de actividades institucionales, según lo estipulado por los artículos 50 y 67 del Estatuto (determinación de los cargos a retribuir y el monto).
- 6° Realización del Acto Eleccionario para la elección de siete (7) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes, para cuyo desarrollo se pasará a un cuarto intermedio de dos (2) horas;
- 7° Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente;
- 8° Proclamación de Autoridades.

NOTA:

La totalidad de la documentación que será puesta a consideración en la Asamblea estará a disposición de los asociados, en la sede social de la Cooperativa, con quince (15) días de anticipación como mínimo;

El padrón de los asociados en condiciones de participar en la Asamblea y de conformar lista de candidatos para la elección de autoridades, será puesto a disposición en la sede social, fijándose como fecha límite de asociación hasta el día 31/05/05.

Respecto de la forma y plazos de presentación de listas de candidatos para integrar el Consejo de Administración, se deberá respetar lo establecido en el Reglamento Interno de Elecciones de Consejeros y en el Estatuto de la entidad, para lo deberán conformar la Autoridad Electoral quien recibirán las listas de candidatos hasta el día 15/06/05 inclusive, hasta las 20:00 horas.

La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 32 – Estatuto).

Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el orden del día (artículo 33 – Estatuto).

Queda prohibido el voto por poder (artículo 37 – Estatuto).

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

**SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS
Y MUTUALIDADES**

De acuerdo a lo establecido por Disposición N° 22/05 – D.G.C. y M., y según las facultades otorgadas por el art. 100 inciso 5° de la Ley 20.337, la Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades convoca de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los asociados de la Cooperativa de Vivienda (por ayuda mutua) «Centenario» Limitada – Matrícula N° 24.664, para el día viernes 24 de Junio de 2.005 a las 19:30 Hs., en la calle Gregorio Laferrere N° 3.269 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1° Elección de dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Organismo Local Competente;

2° Información de los motivos por los cuales es convocada la presente Asamblea por el Organismo Local Competente;

3° Realización del Acto Eleccionario para la Ratificación o Rectificación de tres (3) Consejeros Titulares, dos (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente;

NOTA:

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas que acrediten su calidad de asociados mediante la presentación de un comprobante de pago como adjudicatario de un plan de vivienda expedido por la cooperativa y del documento nacional de identidad correspondiente.

I: 13-06-05 V: 15-06-05.

**EDICTO
ARTECO S.A.**

En la asamblea general ordinaria celebrada el 29/12/03, se eligió un directorio integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: JORGE CARGOS SALABERRY
DIRECTOR SUPLENTE: GRACIELA HAYDEE DE BLAS

Con mandato por tres ejercicios.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 13-06-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente dependiente del Ministerio de Educación, en la situación irregular contenida en el Expediente N° 3130 – ME – 04, caratulado: S/ SITUACION IRREGULAR SRA. SARIS, ANA SEWASTIS, MAESTRA DE AÑO TITULAR DE LA ESCUELA N° 161 DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, INTIMA a la docente antes mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 27-10-98, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por según correo "OCA" haberse "mudado".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 4264-ME-04, caratulado: S/VERIFICACION DE SITUACION DE REVISTA DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA RUIZ, LEONARDO GUILLERMO, (DNI N° 14.894.226) "INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 06-04-01, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "se mudó".

I: 13-06-05 V: 27-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Licitación Pública N° 59/05

**“36 Mejoramientos de Viviendas en los Barrios
Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle
de la localidad de Gaiman”.**

Fecha de Apertura: 13/06/05 a las 10:30 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos).

I: 07-06-05 V: 13-06-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03/05**

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 427**

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil noventa (\$ 1.254.090,00).

Garantía de Oferta: Pesos Doce mil quinientos cuarenta y uno (\$ 12.541,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón seiscientos setenta y dos mil ciento veinte (\$ 1.672.120,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trelew.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo

Valor del Pliego: Pesos Un mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 1.254,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 05 de Julio de 2005, 09:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 05 de Julio de 2005 – Hora: 09:00 hs.
Expediente N° 003411-SIPySP-05.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 14/05-SIPySP

Obra: **REPARACION BANQUINA PUERTO RAWSON”.**

Ubicación: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno con treinta y nueve centavos (\$ 561.341,39).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco mil seiscientos trece con cuarenta y uno centavos (\$ 5.613,41).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y siete centavos (\$ 2.245.365,57).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraestructura Portuaria – Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Subsecretaría de Obras Públicas Av. 25 de Mayo 550 – Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el día 12 de Julio de 2005, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 12 de Julio de 2005 – Hora: 11:00 hs.
Expediente N° 01781/05- SIPySP.

I: 09-05-05 V: 15-06-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 268 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y
de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aportes
Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 20.889.540,15.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón I: 48 viviendas)
Cant. Viv.: 48
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 4.191.821,45.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón II: 53 viviendas)
Cant. Viv.: 53
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 4.131.384,54.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón III: 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.851.539,97.

N° de Licitación: 72/05

Localidad: TRELEW

Nombre del Proyecto: 201 viviendas Cooperativa
Eléctrica Barrio San José (renglón IV: 50 viviendas)
Cant. Viv.: 50
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.927.496,80.

N° de Licitación: 73/05

Localidad: PUERTO MADRYN

Nombre del Proyecto: 42 viviendas
Cant. Viv.: 42
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 3.064.511,40.

N° de Licitación: 74/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA
Nombre del Proyecto: 25 viviendas Barrio San
Cayetano (Vivienda Trabajo Unión Esfuerzo)
Cant. Viv.: 25
Fecha y Hora de Apertura: 14-Jul-05 - 9hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.722.785,99.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 09-06-05 V: 15-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 443 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura
Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 42/05

Localidad: RADA TILLY

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Cooperativa
Sargento Cabral
Cant. Viv.: 30
Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05
hasta las 9:00 hs
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.775.374,67.

N° de Licitación: 43/05

Localidad: RADA TILLY

Nombre del Proyecto: 20 viviendas Cooperativa
Sargento Cabral
Cant. Viv.: 20

Fecha y Hora de Apertura: 24-Junio-9:00hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 24-Junio-05
 hasta las 9:00 hs
 Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.909.745,51.

Apertura continuada de licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
 Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
 Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 01/05-SIPySP

Obra: "DEFENSA COSTERA PLAYA UNION"

Ubicación: PLAYA UNION – RAWSON

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EL CAMBIO DE LA FECHA DE APERTURA SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Veinte Mil
 Quinientos Setenta con Sesenta y Tres centavos (\$
 1.020.570,63).

Garantía de Oferta: Pesos Diez Mil Doscientos Cin-
 co con Setenta y Un Centavos (\$ 10.205,71).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Milla-
 ones Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con
 Cincuenta y Tres Centavos (\$ 4.082.282,53).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Unión, Rawson.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-
 nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público –
 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Infraes-
 tructura Portuaria, Av. Marcelino González 1279, Puerto
 Rawson - Rawson.

Presentación de propuestas: Hasta el 16 de Junio,
 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.
 Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 16 de Junio de 2005 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 0056/05 SIPySP.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/05-MFyPS

Objetivo: Adquisición de Alimentos Secos para el
 Programa Focalizados, los mismos serán distribuidos
 en toda la Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Noventa Mil
 (\$ 690.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos Seis Mil Novecientos
 (\$ 6.900,00).

Valor de los Pliegos: Pesos Seiscientos Noventa
 (\$ 690,00).

Fecha de Apertura: 05 de Julio del 2005.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Ministerio de la Familia y Promo-
 ción Social – Fontana N° 50, Rawson Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección
 General de Administración – Ministerio de la Fami-
 lia y Promoción Social – Av. San Martín 475 –
 Rawson Chubut.

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1174
 – Capital Federal.

I: 10-06-05 V: 16-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
 Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano
 y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura Planificación y
 Servicios Públicos
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA Y RECEPCIÓN DE APERTURA

LICITACIÓN PUBLICA N° 71/05

«76 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ro-
 que González de la Localidad de Puerto Madryn».

Fecha de Apertura: 16/06/05 a las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: hasta el día y la
 hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

I: 13-06-05 V: 17-06-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**LICITACION PUBLICA 01/05 (Expediente
N° 6581/04 M.P.).**

La Dirección General de Bosques y Parques, comunica el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Indumentaria Ignifuga, para uso de la Dirección de Protección y Fomento en tareas de prevención y lucha contra Incendios Forestales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100 centavos).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del total de la oferta.

PERIODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura oficial de pliegos.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Treinta (30) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.

FECHA DE APERTURA: 19 de Julio de 2005.

HORA DE APERTURA: 10:30 horas.

LUGAR DE APERTURA: oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo N° 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200) teléfono (02945) 451248/451404/451756/456223/456225, e-mail: dgby@ciudad.com.ar.

I: 13-06-05 V: 17-06-05.